



## Ayuntamiento de Los Alcázares

Expediente núm.: 8400/2024

### EDICTO

#### **RESULTADO DEFINITIVO DEL CORRESPONDIENTE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE DOS PLAZAS VACANTES DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES (Exte. núm.: 8400/2024)**

Por Resolución de Alcaldía Presidencia número 2024/3233 de fecha 27/08/2024, se ha resuelto:

**Primero.-** Nombrar a los siguientes aspirantes propuestos por la Comisión de Valoración, una vez finalizado el proceso de selección para la provisión en comisión de servicios de dos plazas de Agente de Policía Local, durante el plazo máximo de un año prorrogable por otro, en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, Administración Especial Subescala Servicios Especiales, debiendo aportar previamente, en el plazo de cinco días hábiles desde que se le notifique el presente acuerdo, el informe favorable de la Administración de procedencia:

\* **MONERRI SÁNCHEZ JOSE MANUEL con DNI: \*\*\*1493\*\***

\* **VERA PEREZ MIGUEL ANGEL con DNI: \*\*\*0393\*\***

**Segundo.-** Los interesados deberán tomar posesión del puesto, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que reciban la notificación de dicho nombramiento o de ocho días hábiles si implica cambio de residencia, quedando condicionada la toma de posesión, a la previa aportación del informe favorable de su Administración de procedencia.

En el caso de que en el plazo concedido el seleccionado no presentase informe favorable a su nombramiento en comisión de servicios o no tomase posesión del puesto, podrá procederse de igual modo con el aspirante que hubiera quedado en el siguiente lugar en la evaluación de la comisión.

**Tercero.-** Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, ante el órgano

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.

501471c7f9091b16eaf078918f080c22p

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

|                           |                    |                  |
|---------------------------|--------------------|------------------|
| Documento firmado por:    | Cargo:             | Fecha/hora:      |
| MARIO GINES PEREZ CERVERA | Alcalde-Presidente | 27/08/2024 13:23 |



## Ayuntamiento de Los Alcázares

competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento de Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público mediante inserción del correspondiente Edicto en el Tablón de Edictos de la sede electrónica y en la página web municipal, [www.losalcazares.es](http://www.losalcazares.es), en el apartado empleo público.

**Documento firmado digitalmente en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.**

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.

|                           |                    |                  |
|---------------------------|--------------------|------------------|
| Documento firmado por:    | Cargo:             | Fecha/hora:      |
| MARIO GINES PEREZ CERVERA | Alcalde-Presidente | 27/08/2024 13:23 |

S01471c7f9091b16eaf07e918f080c22p

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>